

Córdoba, a don José Martínez Villalba, en la cantidad de pesetas 17.949.000,00, que representa el coeficiente 0,5835374930 respecto al presupuesto de contrata de 30.758.949,02 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Jefe de Contratación y Asuntos Generales, Juan Jesús Torán.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del salto de Alcántara, término municipal de Ceclavin.

La Orden ministerial de 23 de marzo de 1956 declara de utilidad pública y urgente las obras para el aprovechamiento integral de los ríos Tietar y Alagón, plan en el que figura comprendida la construcción del salto Alcántara, cuyo proyecto técnico fué aprobado por Orden ministerial de 28 de junio de 1963.

Practicadas las operaciones preliminares se ha señalado por esta Comisaría de Aguas el día 27 de octubre de 1967, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Ceclavin, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número Finca	Propietario
7	Ayuntamiento de Ceclavin.
9	D. ^a Josefina Bustamante Méndez-Galán.
10	D. Antonio Carrasco Fernández.
17	D. Rufino Delgado Fernández.
21	D. Paulino González Herrero.
51 y 52	D. Alvaro Rodríguez Bustamante.
53	D. Félix Rodríguez Bustamante.
54	D. ^a Florentina Rodríguez Bustamante.
55	D. Mariano Rosado Vidal.
58	D. ^a María Sánchez Bustamante Rodríguez-Arias.
73	D. ^a Leonor Vicario Rodríguez-Arias.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros Públicos para que acudan al referido Ayuntamiento en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar datos sobre el terreno se levanten las actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados en esta expropiación que podrán personarse, acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

fincas con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten fincas con objeto de tomar datos sobre el terreno, se levanten

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Comisario Jefe.—7.511-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pireno Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del «Nuevo canal de Riudecañas (Tarragona).—Grupo sexto. Canal principal».

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1966, dictada de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia, a los efectos de expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Nuevo canal de Riudecañas (Tarragona)», al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del apartado segundo de dicho artículo 52 y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 26 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Riudoms (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Consejal en quien delegue y los propietarios y demás interesados que concurren, con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla:

Término municipal: Riudoms

Número de orden	Propietario	Datos del Catastro	
		Parcela	Polígono
1	D. Antonio Massó Gispert	1	26
2	D. Antonio Huguet Brosa	2	26
3	D. Antonio Ferrant Salomó	37	26
4	D. ^a Dolores Pielas Martí	39	26
5	D. Jaime Figueras Pi	40	26
6	D. Mateo, don Antonio y doña Filomena Pedrol Martí	42	26
7	D. Facundo Gispert Figuerola ...	43	26
8	D. Jaime Pujol Masip	44	26
9	D. Antonio Torres Torrents	45	26
10	D. José Forcadell Rovira	57	26
11	D. Santiago Vernis Nolla	8	26
12	D. Eusebio Sedó Martí	10	26
13	D. Baltasar Subietas	11	26

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 6 de octubre de 1967.—El Ingeniero Director, Antonio Lluís.—4.710-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone se considere incluida en la relación número dos de la Orden de 25 de septiembre último a doña Elvira Aguilar Torres para cursar estudios de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.

Habiéndose padecido error al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 7 del actual la Orden ministerial de 25 de septiembre pasado, por la que se resolvía el concurso de méritos para la concesión de licencias y becas a los Maestros nacionales de Enseñanza Primaria, aparece omitida en la relación número dos la Maestra nacional, con destino en la provincia de Málaga, doña Elvira Aguilar Torres para realizar estudios de Filosofía y Letras en la Universidad de Sevilla.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Director general, J. Tena.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Granada por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se menciona.

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, Escudo del Carmen, 33-39, en solicitud de la declaración de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Variación de la línea de alta tensión circunvalación Sur y Solarillo de Gracia, entre el río Genil y camino de Ronda, y sustitución de línea aérea de fábrica de harinas «El Capitán» por subterránea, teniendo la aérea 660 metros y la subterránea 140 metros, ambas a 8.000 voltios.

Vistos los informes emitidos por Comisaría de Aguas del Guadalquivir, Jefatura de Obras Públicas y excelentísimo Ayuntamiento de Granada, y cumplidos asimismo los restantes trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto declarar de utilidad pública de la instalación eléctrica en cuestión.

Para la imposición de la servidumbre forzosa de paso al titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 1619/1966, para lo cual presentará en el plazo de un mes en esta Delegación de Industria la relación individualizada de los propietarios afectados con los que no haya acuerdo.

Granada, 30 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.—7.386-E.